

878060



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AVE/ MTV/ KYC**

*107779  
16406*

**MAT.:** Declárese inadmisible la oferta presentada, declárese desierta la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA"**, ID N°2345-146-LE25, y llama a Licitación Privada.

**DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 4149 /**

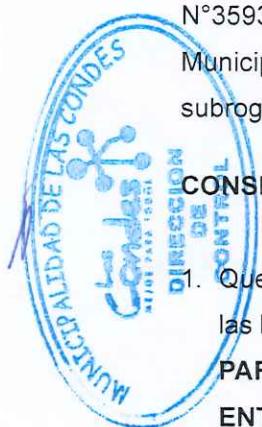
**LAS CONDES, 28 NOV 2025**



**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3929, de fecha 13 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA"**, ID N°2345-146-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 20 de noviembre de 2025;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4035, de fecha 20 de noviembre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública.
4. El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, de fecha 24 de noviembre de 2025, donde se presentó el siguiente oferente:



Oferente	RUT
Pronobel S.A	96.690.560-3

5. Que, con fecha 25 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica.
6. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación pública mediante el Informe de la Comisión Evaluadora, que indica lo siguiente:

Nº	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	PRONOVEL S.A	NO	Oferente Pronobel S.A Rut: 96.690.560-3 no presenta Anexo N°3 requeridos en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas.

.....

- i. DECLARAR INADMISIBLE la oferta de la empresa PRONOVEL S.A., RUT N° 96.690.560-3, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación.
- ii. DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA”, ID N°2345-146-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por las razones expuestas.
7. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de noviembre de 2025.
8. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, “...Además, declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días si el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna”.
9. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento”.
10. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: “Se declarará deserto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante.”.
11. Que, la Municipalidad de Las Condes, tiene la necesidad de adquirir, para el año 2025, juguetes de navidad para niños y niñas entre 0 y 12 años, hijos/as de los funcionarios/as municipales, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos del Decreto.



12. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, mediante el "Informe para llamado a Licitación Privada" de fecha 25 de noviembre de 2025, justifica y solicitado realizar el proceso de licitación privada para la adquisición antes referida.
13. Que, las bases de licitación para la "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA**", ID N°2345-155-CO25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) son las mismas que las correspondientes a la licitación pública "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA**", ID N°2345-146-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3929, de fecha 13 de noviembre de 2025.
14. Que, con fecha 23 de octubre de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°510 que consta en el Acta N°64 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
15. Que, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, constatándose que lo requerido en la presente licitación no se encuentra disponible, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
16. Que, según lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo requerido en la presente licitación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Compras 2025, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
17. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°000563, emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.
18. Que, la adquisición que se autoriza mediante este acto corresponde a una adquisición estándar, de especificación simple y objetiva, debido a que por, la naturaleza de este servicio no exige mayor desarrollo técnico, lo cual generará ofertas que no implican un gran esfuerzo en su preparación.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE** inadmisible la oferta presentada por el siguiente oferente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio;

Oferente	RUT
Pronobel S.A	96.690.560-3

2. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA**", ID N°2345-146-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas.
3. **AUTORÍZASE** a proceder mediante licitación privada para la "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR**

CON SERVICIO DE ENTREGA" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA"**, ID N°2345-155-CO25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **LLÁMASE** a licitación privada para la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA"**, ID N°2345-155-CO25, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
6. **INVÍTESE** a participar de la licitación privada para la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA"**, ID N°2345-155-CO25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que se encuentran hábil e inscritos en el Registro de Proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1.3. de las Bases de Licitación:

Nº	Proveedor	R.U.T.
1	COMERCIAL LAMA LIMITADA	83.024.300-3
2	ANSALDO S.A	80.043.900-0
3	M P M S.A	96.534.760-7



7. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N°2345-155-CO25.
8. Los interesados podrán formular consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. Bases de Licitación.
9. Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-155-CO25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación.
10. **DESÍGNASE** de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación Privada para la **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2025 PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS SOCIOS/AS DEL BIENESTAR CON SERVICIO DE ENTREGA"**, ID N°2345-155-CO25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- Tamara Ceballos Sepúlveda, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes;
- Guillermo Rojas Contreras, funcionario del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes;
- Isabel Maureira Contreras, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- Angélica Laracha Rovegno, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes;
- María Elena Perez Barrientos, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes;

**11. REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art. 4 de la Ley N°20.730.

**12. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-155-CO25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

